



La seguridad
es de todos

Mindefensa



CIRCULAR No. 012

07 JUN 2022

Para: SECRETARIA GENERAL, JEFES DE OFICINA ASESORA, JEFES DE OFICINA Y RESPONSABLES DE CONTRATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.

**De: NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
SECRETARIA GENERAL**

Asunto: LINEAMIENTOS PARA SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022, PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

Teniendo en cuenta que las vigencias futuras son un mecanismo de planeación y ejecución de los recursos presupuestales asignados a la UAE-JPMP, La Secretaría General se permite establecer los siguientes lineamientos para el trámite de éstas:

Las solicitudes de vigencias futuras deberán ser presentadas antes del **30 de junio de 2022**, en documento Word que debe contener como mínimo la siguiente información:

1. Objeto del contrato.
2. Justificación de la necesidad: Señalar la necesidad del bien y/o servicio con su respectiva justificación legal. Precisar el motivo por el cual es indispensable obtener el bien y/o servicio a través del mecanismo de vigencia futura; como también, los beneficios económicos que se obtendrían con el trámite, incluyendo los ahorros generados y eficiencia en los procesos por el uso de vigencias futuras y el impacto que se generaría con la no autorización de ésta (afectación en procesos, funciones, aumento de costos, meta en indicadores, etc.).
3. Vigencia de la contratación: Indicar fecha y año de inicio y terminación del contrato que se piensa suscribir.
4. Valor de contratación: Valor total y por cada año de contratación, iniciando con el apalancamiento de la vigencia 2022.
5. Justificación del valor (estudios de mercado, cuadros comparativos de costos unitarios, valores históricos de contratos, tarifas).



La seguridad
es de todos

Mindefensa



La información debe ser remitida al correo grupo.financiero@justiciamilitar.gov.co, con el fin de revisar, consolidar y tramitar concepto favorable ante el Ministerio de Defensa Nacional y posteriormente remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para cualquier aclaración sobre la información que se debe remitir, por favor dirigirse a la Coordinadora Financiera, doctora Luz Dary Betancourt, al correo luz.betancourt@justiciamilitar.gov.co.

Agradezco el cumplimiento a la presente circular.

Atentamente,

NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO

Secretaria General

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luis Alberto Ibarra Gómez		03/06/2022
	Luz Dary Betancourt Marín, Coordinadora Financiera		03/06/2022
Proyectó:	Diego Javier Sánchez Charry, Profesional Grupo Financiero		03/06/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.